

Reina en Estados la opacidad fiscal (El Reforma 20/05/10)

Reina en Estados la opacidad fiscal (El Reforma 20/05/10) Estados como Nuevo León, Zacatecas, Baja California o Puebla no reportan lo recaudado por concepto de Repecos. Foto: Archivo Especialistas afirman que las entidades tienen la obligación de informar los ingresos Arturo Rivero Ciudad de México (20 mayo 2010).- A pesar de que desde 2006 iniciaron los convenios para que las entidades federativas administraran los impuestos de los pequeños contribuyentes, la información sobre la recaudación se desconoce en la mayoría de los casos, se desprende de la revisión de informes financieros estatales. Estados como Nuevo León, Zacatecas, Baja California o Puebla, no reportan lo recaudado por concepto de Régimen de Pequeños Contribuyentes (Repecos). En sus informes de transparencia fiscal, las entidades presentan sus ingresos generales por impuestos, pero no hacen referencia a lo que obtienen por estos contribuyentes. Sólo el DF da cuenta del monto que obtuvo por el cobro de la cuota a los pequeños contribuyentes y que fue de 194 millones el año pasado, señalan datos de la Secretaría de Finanzas. Este régimen se dirige a las personas físicas que realizan actividades empresariales, y que únicamente enajenan bienes o presten servicio al público en general, siempre que los ingresos propios de la actividad y los intereses obtenidos en el año calendario no excedan 2 millones de pesos, establece el artículo 137 de la Ley del ISR. El convenio establece que es la entidad federativa quien fijará una cuota que le cobrará al pequeño contribuyente, cuyo cálculo se desprende de su ingreso. La mayoría de las entidades fija una cuota única por cobro de ISR e IVA y publica las tablas en las que se basa, detallando que los pagos son bimestrales. Marco Cancino, especialista en finanzas públicas del Centro de Investigación para el Desarrollo en México confirmó que a los Estados les hace falta desagregar los ingresos que obtienen vía impuestos, particularmente lo que se logran a través de los pequeños contribuyentes. REFORMA consultó al SAT para saber cuántos Repecos existen en el País, ya que es obligación de este organismo entregarles el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), pero no se obtuvo respuesta. Señala que los convenios que se firmaron no establecieron como obligación para las entidades federativas informar con detalle cuántos ingresos obtenía por la recaudación de este régimen. Cancino no coincide y afirma que los Estados tienen la obligación de informar a través de la Cuenta Pública Federal el monto de los recursos que se recauda vía Repecos. Juan Pardinás, director de Finanzas Públicas del Instituto Mexicano para la Competitividad dijo que la nula información sobre el dinero que se genera en los Estados por medio de los Repecos habla de la falta de transparencia para rendir cuentas. Una fuente de la Secretaría de Finanzas de Baja California dice que la recaudación de impuestos a través de los Repecos se encuentra incluida en el renglón de "impuestos" que da cuenta de lo recaudado por este concepto en el Estado. REFORMA revisó la Cuenta Pública 2009 de Baja California y se encontró que sí vienen desagregados los montos obtenidos por diferentes impuestos, pero el de Repecos, no. En Zacatecas declinaron hablar al respecto.